



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador para la ejecución del proyecto "*Inestabilidad Genómica Asociada a Transcripción e Híbridos DNA-RNA, BFU2013-42918-P*". Convocatoria de julio 2016, REFERENCIA: INV-2016-I-018

**7 de Julio de 2016**

### ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Aguilera López, D. Andrés-Catedrático de Universidad
- Vocal 1: Luna Varo, D<sup>a</sup>. Rosa-Profesora Titular
- Vocal 2: Gaillard, D<sup>a</sup>. Helene-Profesora Contratada Doctor

se reúne el día 26/07/2016 a las 11:00H para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

APELLIDO(S), NOMBRE(S):

**Pérez de Camino Cantos, D<sup>a</sup>. Dolores Elvira**

## ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

### Valoración de méritos

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos.

- Doctorado 3 puntos
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 2,7 puntos.
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 2,5 puntos.
- Máster con Diplomatura: 2,3 puntos
- Licenciatura: 2,3 puntos.
- Grado: 2,0
- Diplomado Universitario: 1,9 puntos.
- Técnico Superior de Formación Profesional: 1,7 puntos.

2. Formación relacionada con las tareas a desarrollar: Hasta 3 Puntos.

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar.

Hasta un máximo de 3 puntos.

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto: Hasta 3 puntos

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible para su realización.

### EVALUACIONES:

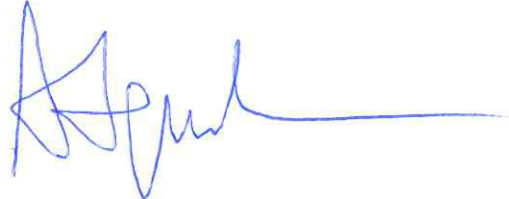
Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Total
PÉREZ DE CAMINO CANTOS, DOLORES ELVIRA	3	3	3	9
MORALES CAPITA, CRISTOBAL	2,7	1,5	1	5,2

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por Ley 4/1999

Sevilla, 26 de Julio de 2016

Fdo. Aguilera López, D. Andrés- Presidente



Fdo: Luna Varo, D<sup>a</sup>. Rosa - (Vocal 1º)



Fdo: Gaillard, D<sup>a</sup>. Helene-(Vocal 2º)

